

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

CORRECCIÓN DE ERRATAS en el Decreto ley 33/2020, de 30 de septiembre, de medidas urgentes en el ámbito del impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos de tracción mecánica y del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos, y en el ámbito presupuestario y administrativo (DOGC núm. 8238, de 01.10.2020).

Habiendo observado unos errores en el texto del Decreto ley, enviado al DOGC y publicado en el núm. 8238, de 1.10.2020, se detalla la oportuna corrección:

En la fórmula introductoria del Decreto ley, donde dice:

"El presidente de la Generalidad de Cataluña

"El artículo 67.6.a del Estatuto prevé que los decretos ley sean promulgados, en nombre del rey, por el presidente o presidenta de la Generalidad.",

debe decir:

"El artículo 67.6.a del Estatuto prevé que los decretos ley sean promulgados, en nombre del rey, por el presidente de la Generalidad.

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y concordantes de la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la presidencia de la Generalidad y del Gobierno, y visto el Decreto 114/2020, de 30 de septiembre, de sustitución del presidente de la Generalidad de Cataluña;"

Barcelona, 1 de octubre de 2020

Albert Castellanos Maduell

Secretario general

(20.275.111)